



413-10-2

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Corrientes, 9 de Octubre de 2025

DECLARACIÓN N° 225

VISTO:

La II° Jornada sobre la Protección Jurídica de las Personas con Discapacidad y el Derecho Administrativo.

Artículo 29, Inciso 57) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 14 de octubre a las 17hs, se realizará la II° Jornada sobre la Protección Jurídica de las Personas con Discapacidad y el Derecho Administrativo, en el Salón Auditorio del Campus Universitario, en Avenida Libertad 5470.

Que, esta Jornada es gratuita y está destinada a la comunidad académica en general.

Que, esta actividad forma parte del cronograma de actividades previstas durante el desarrollo del proyecto, que comprende el estudio de fuentes formales como doctrina jurídica específica de Derecho Administrativo, Derechos Humanos y Derechos de las Personas con Discapacidad, Convenciones Internacionales de Derechos Humanos y sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, normas de la Constitución Nacional y de las Constituciones de las Provincias del Nordeste Argentino (NEA), legislación nacional y de las provincias del NEA, Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) y de los Superiores Tribunales de Justicia del NEA, como así también fuentes materiales que se integran con el seguimiento de casos, la observación sistemática de situaciones particulares, observación directa de la normativa vigente en la materia (tratados, convenciones, constituciones, legislación) y de los fallos de la CIDH y la CSJN, observación indirecta del plexo normativo y jurisprudencial a través de la bibliografía y comentarios doctrinarios de tratados, convenciones, legislación, y fallos, entrevistas a personas con discapacidad, funcionarios y empleados de organismos públicos con competencia en materia de discapacidad y directivos de asociaciones civiles dedicadas a la atención de personas con discapacidad.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

...2//

Corrientes, 9 de Octubre de 2025

DECLARACIÓN N° 225

Que, de esta manera, los disertantes proponen indagar sobre la eficiencia del Derecho Administrativo en la protección jurídica de los derechos de las personas con discapacidad, enfocados desde la perspectiva de los derechos humanos y en este marco se prevé la realización de una Jornada anual a desarrollarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), para la presentación de los avances y resultados obtenidos con el desarrollo de las investigaciones.

Que, la Jornada cuenta con la dirección del Dr. Juan José Cochia y la codirección del Dr. Luis E. Rey Vázquez. La conferencia inaugural estará a cargo del Dr. Juan Antonio Seda.

Que, en virtud del Artículo 29, Inciso 57) de la COM, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“II° Jornada Jurídica y Derecho Administrativo”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la II° Jornada sobre la Protección Jurídica de las Personas con Discapacidad y el Derecho Administrativo.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

...3//

Corrientes, 9 de Octubre de 2025

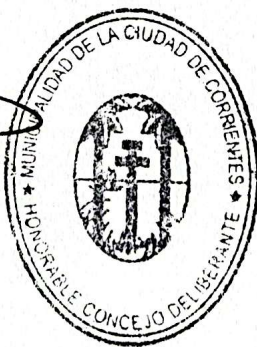
DECLARACIÓN N° 225

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.CCA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes